

ACUERDOS

Sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de enero de 2012 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Doña María Josefa Aguado del Olmo
- Don Luis Asúa Brunt
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Doña Elena González Moñux
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María del Carmen Rodríguez Flores
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz
- Don Miguel Ángel Villanueva González

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don David Ortega Gutiérrez

Asisten también los Delegados de las Áreas de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, don Antonio de Guindos Jurado y de Las Artes don Fernando Villalonga Campos.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobar la ratificación de la urgencia de la convocatoria de la sesión.

§ PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Presidente del Pleno

Punto 2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Manuel Troitiño Pelaz como concejal de este Ayuntamiento, a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de don Manuel Cobo Vega, por estar incluido como candidato siguiente al último de los electos en la lista del Partido Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Segundo.- Quedar, asimismo, enterado de la toma de posesión por don Manuel Troitiño Pelaz, en su caso, del cargo de concejal del Ayuntamiento de Madrid”.

Punto 3. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de doña Almudena Maíllo del Valle como concejala de este Ayuntamiento, a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de doña Pilar Martínez López, por estar incluida como candidata siguiente al último de los electos en la lista del Partido Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Segundo.- Quedar, asimismo, enterado de la toma de posesión por doña Almudena Maíllo del Valle, en su caso, del cargo de concejala del Ayuntamiento de Madrid”.

Punto 4. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Quedar enterado de la proclamación por la Junta Electoral Central de don Diego Sanjuanbenito Bonal como concejal de este Ayuntamiento, a efectos de cubrir la vacante producida por renuncia de don Juan Bravo Rivera, por estar incluido como candidato siguiente al último de los electos en la lista del Partido Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Segundo.- Quedar, asimismo, enterado de la toma de posesión por don Diego Sanjuanbenito Bonal, en su caso, del cargo de concejal del Ayuntamiento de Madrid”.

Punto 5. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, dispone que "el Pleno puede funcionar en Comisiones, que estarán formadas por los Concejales que designen los grupos políticos en proporción a su representación en el Pleno" (artículo 9.2, párrafo segundo). Las funciones de las Comisiones del Pleno se establecen en el artículo 12 del citado texto legal.

El artículo 120 del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004, atribuye al Pleno, a propuesta de su Presidente, la competencia para la creación de las Comisiones permanentes, que deberá hacerse "teniendo en cuenta la estructura de la Junta de Gobierno Local y la organización de la Administración municipal". El mismo precepto añade que los acuerdos determinarán el número de Concejales que formarán cada Comisión y su distribución entre los distintos grupos políticos, atendiendo al principio de proporcionalidad.

La estructura de la Junta de Gobierno Local y la organización de la Administración municipal han sido modificadas por el Decreto de 30 de diciembre de la Alcaldesa, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas de Gobierno en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid (BOAM de 2.1.2012).

En consecuencia, procede aprobar un nuevo Acuerdo de creación de las Comisiones Permanentes Ordinarias, ajustado a la estructura política y administrativa actual.

Por ello, en uso de las facultades atribuidas por el art. 120.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se eleva al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

Primero. Creación de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Se crean, con el carácter de Comisiones Permanentes Ordinarias, las siguientes:

- Comisión de Hacienda y Administración Pública.
- Comisión de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.
- Comisión de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad.
- Comisión de Urbanismo y Vivienda.
- Comisión de Familia y Servicios Sociales.
- Comisión de las Artes.

Segundo. Funciones de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, corresponden a las Comisiones Permanentes ordinarias las siguientes funciones:

- a) El estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.
- b) El dictamen de las normas municipales con carácter previo a su aprobación por el Pleno.
- c) El seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno.
- d) Aquellas que el Pleno les delegue.

Tercero. Competencias de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

El ámbito material de competencia de cada Comisión Permanente Ordinaria coincidirá con el del Área de Gobierno homónima y, además, el ámbito de la Comisión de Urbanismo y Vivienda incluirá los asuntos de competencia de la Vicealcaldía.

Cuarto. Composición y nombramientos de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias se integran por doce (12) Concejales, de los cuales siete (7) representarán al Grupo Municipal del Partido Popular, tres (3) al Grupo Municipal Socialista, uno (1) al Grupo Municipal de Izquierda Unida y uno (1) al Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

Por Resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos Grupos Municipales, se nombrarán los miembros titulares de las Comisiones, que en caso de ausencia de cualquiera de ellos serán

suplidos por el Concejal que designe de entre sus miembros el Grupo al que pertenezca. De la misma forma, la mencionada Resolución designará a los Portavoces de cada uno de los Grupos en la respectiva Comisión.

Quinto. Presidente y Vicepresidente de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Cada Comisión Permanente Ordinaria tendrá un Presidente y un Vicepresidente, que serán elegidos entre sus miembros por la propia Comisión en su sesión constitutiva y nombrados posteriormente por el Presidente del Pleno, quien podrá ejercer la presidencia de dicha sesión o delegarla en cualquiera de sus miembros.

En los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento del Presidente y Vicepresidente de cada una de las Comisiones Permanentes del Pleno, la presidencia será asumida por el miembro titular del mismo Grupo Político al que pertenezca el Presidente, atendiendo al orden de su nombramiento en la respectiva Comisión, exceptuando al Portavoz de dicho Grupo Político.

Sexto. Funcionamiento de las Comisiones Permanentes Ordinarias.

Las Comisiones Permanentes Ordinarias actuarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del Pleno y celebrarán sesión ordinaria mensualmente.

Séptimo. Comisiones Permanentes Especiales.

En cuanto a las Comisiones Especiales de Cuentas, de Sugerencias y Reclamaciones y de Vigilancia de la Contratación, se estará a lo dispuesto en sus acuerdos de creación, aprobados por el Pleno el 17 de junio de 2011, sin perjuicio de las resoluciones que, en su caso, se deban dictar para actualizar sus miembros y nombrar nuevos Presidentes y Vicepresidentes”.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las diez horas y veintiocho minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 31 de enero de 2012.

Madrid, a 31 de enero de 2012.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.